

	DE COAHUILA DE ZARAGOZA
	RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE
PLENO DE LA SA	ALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA
	Expediente o Toca: RA/SFA/052/2019.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 16 de agosto del 2019.
Dates menerales	Sentencia: 11 de junio del 2020.
Datos generales	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia recurrida, al resultar infundados e inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente. Ello es así, pues por un lado, parte de una premisa falsa al considerar que la objeción de una prueba superviniente consistía en objeto de ampliación de la demanda. Por otro lado, este Pleno ya se había pronunciado respecto a la improcedencia de la exención del requisito de la garantía del interés fiscal como requisito indispensable de procedencia para el otorgamiento de la suspensión de la ejecución del acto reclamado.
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

Pleno de la Sala Superior.



	LOSA		

	Expediente o Toca: RA/SFA/053/2019.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 08 de octubre del 2019.
Date: managed	Sentencia: 11 de junio del 2020.
Datos generales	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar el acuerdo recurrido, al resultar inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en atención a que el carácter de tercero interesado no se acredita con el simple señalamiento del actor en su demanda, sino que está sujeto al cumplimiento de determinados requisitos previstos por la Ley. En esa tesitura, resulta procedente el desechamiento de plano del recurso de reclamación por notoriamente improcedente, al ser esta una potestad de las Salas Unitarias.
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
1 CM = 1 K K 90 W	The second secon

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



D	EC	TIV	IEN	DE	CI	0	A2	D	EP	FR	ATE
	-	\mathbf{u}	11-11		.		-	-		-	

	COARUILA DE LARAGOLA					
	Expediente o Toca: RA/SFA/064/2019.					
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.					
	Fecha de inicio y de la sentencia:					
	Inicio: 28 de octubre del 2019.					
Dates manarales	Sentencia: 11 de junio del 2020.					
Datos generales	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.					
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.					
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar el sobreseimiento decretado por la Sala de origen, y reponer el procedimiento. Ello en atención de que, contrario a lo sostenido por la Sala de origen, es procedente el juicio contencioso administrativo en contra de resoluciones derivadas de procedimientos de responsabilidad patrimonial, por daños causados a los particulares por el actuar irregular de la administración pública, independientemente de la vigencia de normatividad local en la materia.					
Resolución	Revoca el sobreseimiento decretado por la Sala de origen y ordena reponer el procedimiento.					
Votación	Votación Por mayoría de votos de los Magistrados, con voto en contra d la Magistrada María Yolanda Cortés Flores.					

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

	Expediente o Toca: RA/SFA/063/2019.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 25 de octubre del 2019.
Dates as a second	Sentencia: 11 de junio del 2020.
Datos generales	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia dictada por la Sala de origen, en virtud de que los agravios hechos valer por el recurrente resultaron por una parte inoperantes, e infundados por la otra. Ello en virtud de que, el punto toral del primer concepto de impugnación es repetitivo, y no combate frontalmente las consideraciones de la sentencia dictada por la Sala primigenia. Por otro lado, contrario a lo alegado por el recurrente, las figuras de Secretario de Estudio y Cuenta, y de Secretario de Acuerdo y Trámite se encuentran previstas por el ordenamiento jurídico que rige al Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados.
THE CO. LEWIS CO.	L. C. L. B. Terrer Constant Constant do Acuardos

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOSO



						100		-		
-		 NEN			\sim	A .				
160				-						
	-		-			/ T	/	 	_	

	Expediente o Toca: RA/SFA/065/2019 y su acumulado RA/SFA/066/2019.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 30 de octubre del 2019 y 31 de octubre del 2019.
Datos generales	Sentencia: 11 de junio del 2020.
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó modificar la sentencia dictada por la Sala de origen, en virtud de que los agravios hechos valer por los accionantes en el juicio de origen, resultaron fundados. Ello es así, pues del análisis realizado se advirtió que tal y como fue expresado en sus conceptos de impugnación, no fueron estimados diversos conceptos que debían formar parte de la indemnización por terminación injustificada del servicio.
Resolución	Modifica la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por mayoría de votos de los Magistrados, con voto en contra de la Magistrada María Yolanda Cortés Flores.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

	Expediente o Toca: RA/SFA/067/2019.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 05 de noviembre del 2019.
	Sentencia: 11 de junio del 2020.
Datos generales	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia dictada por la Sala de origen al estimar inoperantes los conceptos de agravio hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que, contrario a lo alegado por el inconforme, la Sala de procedencia estimó correctamente que la expedición del recibo de pago y la invitación al pago de éste, no constituyen una resolución administrativa definitiva, susceptible de ser impugnada a través del juicio contencioso administrativo.
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados.
1	

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionada y en las disposiciones aplicables".



				-		the same of	
	 NEN	\sim 1	\sim	$^{\circ}$	-		/A T
May 2011	 n = m	_			_		/

	Expediente o Toca: RA/SFA/073/2019.				
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.				
	Fecha de inicio y de la sentencia:				
	Inicio: 26 de noviembre del 2019.				
Data and and a	Sentencia: 24 de junio del 2020.				
Datos generales	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.				
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.				
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, y declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territorial de la autoridad demandada. Asimismo, no se encontraba debidamente circunstanciada la identificación del inspector oficial, en contravención con la legislación aplicable.				
Resolución Revoca la sentencia de la Sala de origen y declara la nulida lisa y llana del acto impugnado en el juicio de origen.					
Votación Por mayoría de votos, con voto en contra de los Magistrados Alfonso García Salinas y María Yolanda Cortés Flores.					

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

	Expediente o Toca: RA/SFA/074/2019.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 26 de noviembre del 2019.
D	Sentencia: 24 de junio del 2020.
Datos generales	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, y declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territorial de la autoridad demandada. Asimismo, no se encontraba debidamente circunstanciada la identificación del inspector oficial, en contravención con la legislación aplicable.
Resolución	Revoca la sentencia de la Sala de origen y declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en el juicio de origen.
Votación	Por mayoría de votos, con voto en contra de los Magistrados Alfonso García Salinas y María Yolanda Cortés Flores.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COAHOLA DE LAUNCOLA	
Datos generales	Expediente o Toca: RA/SFA/075/2019.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 03 de diciembre del 2019.
	Sentencia: 24 de junio del 2020.
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, y declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territorial de la autoridad demandada. Asimismo, no se encontraba debidamente circunstanciada la identificación del inspector oficial, en contravención con la legislación aplicable.
Resolución	Revoca la sentencia de la Sala de origen y declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en el juicio de origen.
Votación	Por mayoría de votos, con voto en contra de los Magistrados Alfonso García Salinas y María Yolanda Cortés Flores.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COAHOLA DE EXILITA COLO	
Datos generales	Expediente o Toca: RA/SFA/077/2019.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 13 de diciembre del 2019.
	Sentencia: 24 de junio del 2020.
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, y declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territorial de la autoridad demandada. Asimismo, no se encontraba debidamente circunstanciada la identificación del inspector oficial, en contravención con la legislación aplicable.
Resolución	Revoca la sentencia de la Sala de origen y declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en el juicio de origen.
Votación	Por mayoría de votos, con voto en contra de los Magistrados Alfonso García Salinas y María Yolanda Cortés Flores.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Expediente o Toca: RA/SFA/003/2020.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 20 de diciembre del 2019.
	Sentencia: 24 de junio del 2020.
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, y declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territorial de la autoridad demandada. Asimismo, no se encontraba debidamente circunstanciada la identificación del inspector oficial, en contravención con la legislación aplicable.
Resolución	Revoca la sentencia de la Sala de origen y declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en el juicio de origen.
Votación	Por mayoría de votos, con voto en contra de los Magistrados Alfonso García Salinas y María Yolanda Cortés Flores.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COAHOLA DE LANAGOZA	
Datos generales	Expediente o Toca: RA/SFA/004/2020.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 21 de enero del 2020.
	Sentencia: 24 de junio del 2020.
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, y declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territorial de la autoridad demandada. Asimismo, no se encontraba debidamente circunstanciada la identificación del inspector oficial, en contravención con la legislación aplicable.
Resolución	Revoca la sentencia de la Sala de origen y declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en el juicio de origen.
Votación	Por mayoría de votos, con voto en contra de los Magistrados Alfonso García Salinas y María Yolanda Cortés Flores.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COAHOLA DE ZANAGOZA	
Datos generales	Expediente o Toca: RA/SFA/009/2020.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 06 de febrero del 2020.
	Sentencia: 24 de junio del 2020.
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó revocar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, y declarar la nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territorial de la autoridad demandada. Asimismo, no se encontraba debidamente circunstanciada la identificación del inspector oficial, en contravención con la legislación aplicable.
Resolución	Revoca la sentencia de la Sala de origen y declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en el juicio de origen.
Votación	Por mayoría de votos, con voto en contra de los Magistrados Alfonso García Salinas y María Yolanda Cortés Flores.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Expediente o Toca: RA/SFA/001/2020.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 19 de diciembre del 2019.
	Sentencia: 24 de junio del 2020.
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia pronunciado por la Sala de origen, dejando subsistente la declaratoria de nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territoria de la autoridad demandada.
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por Unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
	de la autoridad demandada. Confirma la sentencia de la Sala de origen. Por Unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

Idelia Constanza Reyes Tamez

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Expediente o Toca: RA/SFA/012/2020.
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación.
	Fecha de inicio y de la sentencia:
	Inicio: 20 de febrero del 2020.
	Sentencia: 24 de junio del 2020.
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Marco Antonio Martínez Valero.
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia pronunciada por la Sala de origen, dejando subsistente la declaratoria de nulidad lisa y llana del acto administrativo impugnado en el juicio principal. Ello es así, toda vez que dicho acto no se encontraba adecuadamente fundado y motivado respecto de la competencia material y territorial de la autoridad demandada. Asimismo, resulta infundado que las autoridades puedan complementar o mejorar el acto con la contestación a la demanda, pues la fundamentación y motivación deben darse al momento mismo de la emisión del acto.
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
THE SECOND SECOND	Lilia Caraval da Aquardos

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

delia Constanza Reyes Tamez

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS